

CLIENTE

SANTANDER DECESOS PRIMA ÚNICA

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE TENER UN SEGURO DE DECESOS?

Saber que su futuro está controlado pase lo que pase, es la mejor razón para contratar un seguro de decesos. **Pero por si no fuera suficiente, le damos algunos motivos más:**

Nuestro seguro de Decesos Prima Única:

Asume el coste del servicio funerario.

Asegurando el capital correspondiente, el seguro de decesos cubre el coste del servicio funerario, según la opción escogida por el cliente: si quiere incineración o inhumación, y si necesita nicho o sepultura, o bien si prefiere decidir más tarde; y evita que tenga que ser asumido por los familiares de éste hasta el límite del capital asegurado.

Asegura la gestión de los trámites necesarios en caso de defunción.

En caso de fallecimiento, la familia contará con la ayuda de un Gestor Personal de Asistencia Personal para la realización de los trámites burocráticos.

Ofrece coberturas que se pueden tangibilizar desde el primer día.

- Traslado nacional e internacional.
- Asistencia jurídica.
- Asistencia psicológica.

¿POR QUÉ CONTRATARLO CON SANTANDER GENERALES?

Con nuestro seguro de decesos, nuestro Asegurado y su familia sentirán la tranquilidad de tener todo organizado para que en esos momentos difíciles se centre en lo importante, y no en trámites y gestiones. Le ofrecemos todos los servicios necesarios: **antes del fallecimiento, en el momento del fallecimiento y después del mismo.**



Asistencia Familiar

Antes:

- **Testamento.** Online, telefónico o presencial con gastos pagados, incluidos los de notaría.
- **Asesoramiento jurídico.** Ayuda a planificar su herencia y testamento vital.

En el fallecimiento:

- **Gestor personal de Asistencia.** Persona que asistirá a la familia, en el lugar del servicio funerario, respetando sus deseos y gestionando con la funeraria el servicio.
- **Teléfono exclusivo.** 24 horas, 365 días.

Después:

- **Gestiones post mortem.** Ayuda a la familia con herencias, pensiones, trámites con la Seguridad Social.
- **Asistencia psicológica.**
- **Gestión final de la vida digital.** Baja en redes sociales y otros.
- **Cuidado de menores o discapacitados.** En caso de traslado de un familiar al lugar de fallecimiento.



Protección ante gastos

Antes:

- **Servicios funerarios, según la opción elegida por el Asegurado.** Sin nuestro seguro, el coste del servicio de decesos es significativamente más elevado.
- **Revalorización del capital de decesos.** Anualmente incrementamos su capital, sin coste adicional.

En el fallecimiento:

- **Traslado nacional e internacional.** Costes de traslado cubiertos en caso de que el fallecimiento se produzca en un lugar distinto al elegido para el servicio o en otro país. Sin esta cobertura, se tendría que hacer frente a unos costes adicionales por el traslado.

Después:

- **Devolución del capital asegurado sobrante al Tomador o, en su defecto, a los herederos,** en caso de exceder sobre el coste de los servicios funerarios y traslados.

SANTANDER DECESOS PRIMA ÚNICA

COMPROMISO DE ASISTENCIA FAMILIAR

Queremos estar con su familia en esos momentos difíciles. Por eso contarán con la presencia de un Gestor Personal de Asistencia Familiar que les acompañará en

todo momento. Y si no cumplimos este compromiso, devolveremos el 5% de la prima pagada del Asegurado fallecido.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

Asegurador: Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.

Mediador: Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.

Capital asegurado: dependerá del municipio de residencia y el tipo de servicio funerario elegido por el Asegurado.

Forma de pago: a través de un único pago.

Edad de contratación:

- Tomador: a partir de 18 años.
- Asegurado: a partir de 65 años.

Duración del seguro: temporal anual renovable hasta el fallecimiento del último Asegurado.

DETALLE DE COBERTURAS

Servicio de decesos	<ul style="list-style-type: none">• Servicio funerario, conforme a la elección hecha por el Asegurado:<ul style="list-style-type: none">- A indicar en el momento del servicio- Inhumación, incluyendo unidad de enterramiento (nicho o sepultura)- Inhumación, sin incluir unidad de enterramiento- Incineración• Compromiso de Asistencia Familiar.• Gastos extraordinarios (intervención judicial).
Traslado Nacional	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de traslado del Asegurado fallecido en España.• Gastos del acompañante del fallecido.
Traslado Internacional	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de traslado del Asegurado fallecido en el extranjero.• Gastos del acompañante del fallecido.
Asistencia Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Testamento Notarial.• Asesoramiento jurídico y sobre testamento vital.• Asesoramiento extrajudicial.• Gestiones post mortem.• Gestión final de la Vida Digital.
Asistencia Psicológica	<ul style="list-style-type: none">• In situ.• Consultas psicológicas.

PROPUESTA DE VALOR PARA EL ASEGURADO

- **Tranquilidad:** en caso de fallecimiento del Asegurado la familia se podrá despreocupar de la realización de cualquier tipo de gestión.
- **Póliza familiar:** ofrece la posibilidad de asegurar a todos los familiares (cónyuge, hermanos, primos...) hasta un máximo de 7 Asegurados por póliza.

- **Contratación fácil y sencilla.**
- **Prima única y sin sobresaltos.**
- **Buena relación calidad / precio.**
- **Cobertura los 365 días del año las 24 horas del día.**
- **Personalización del servicio funerario contratado.**

SANTANDER DECESOS PRIMA ÚNICA

LÍNEA DE CONTACTO

Para comunicar un fallecimiento, cualquier duda o incidencia que tenga estamos a su disposición en:

O también puede acudir a su oficina habitual de Banco Santander.



902 102 664
91343 58 80